



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

Nº 001650

RESOLUCIÓN No.

(29 DE AGOSTO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-02767-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y SEÑALETICA INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 17 de agosto de 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentados asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el día 18 al 25 de agosto de 2023.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad no recibió ninguna observación al proceso según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido en la plataforma, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes en el Departamento Norte de Santander: 1) ALMA PRODUCCIONES AUDIO VISUALES Y LOGISTICA SAS. 2) DEIBISON ROLANDO TORRADO BLANCO.



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

Nº 001650

RESOLUCIÓN No.

(29 DE AGOSTO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-02767-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

Que, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el presente proceso de selección se limitará Mipymes en el Departamento Norte de Santander.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), incluido todos los costos por concepto de IVA, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 00 003790 del 11 de agosto del 2023 rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las necesidades de la entidad por el proceso No. SAMC-SEG-02767-2023, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y SEÑALETICA INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**" con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), incluido todos los costos por concepto de IVA, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 00 003790 del 11 de agosto del 2023 rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a Mipymes en el Departamento Norte de Santander, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el siguiente cronograma:

11



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

Nº 001650

RESOLUCIÓN No.

(29 DE AGOSTO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-02767-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 17 de AGOSTO de 2023 a las 7:00 PM.	A través de la plataforma SECOP II
RECIBO DE OBSERVACIONES	Desde el 18 DE AGOSTO hasta el 25 de AGOSTO de 2023 hasta las 7:00 PM	A través de la plataforma SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACION MIPYMES	HASTA EL 28 DE AGOSTO 7:00 PM	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS		
PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	EL 29 de AGOSTO de 2023 hasta las 7:00 Pm	A través de la plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERES	El 31 de AGOSTO de 2023 Hasta la 8:00 am	A través de la plataforma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 31 de agosto de 2023 Hasta la 6:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
LISTA DE OFERENTES O SORTEO	El 31 de agosto de 2023 Hasta la 6:30 pm	Publicación A través de la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 01 de septiembre de 2023 asta la 6:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
ADENDAS	El 01 de septiembre de 2023 Hasta la 7:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL 05 de septiembre de 2023 A las 8:00 am	A través de la plataforma SECOP II
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Comité evaluador de propuestas del despacho de la secretaria general A través de la plataforma SECOP II se comunicara.
TRASLADO A LOS OFERENTES DE LAS EVALUACIONES AL INFORME DE VALUACIÓN	Desde el 08 de septiembre del 2023 al 12 de septiembre de 2023 a las 7:00 pm.	Publicación A través de la plataforma SECOP II



Liberdad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría General

Nº 001650

RESOLUCIÓN No.

(29 DE AGOSTO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-02767-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	ACTO DE	El 13 de septiembre de 2023	A través de la plataforma SECOP II
PUBLICACION ADMINISTRATIVO ADJUDICACION	ACTO DE	El 14 de septiembre de 2023	A través de la plataforma SECOP II, mediante suscripcion electronica.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		Tres (3) días habiles despues de la adjudicacion	Las polizas, procedimientos internos de la entidad, apropiacion presupuestal y demás documentos necesarios para su legalizacion se publicaran A través de la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, podrán ser consultados en la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO** – Profesional contratado por la secretaría general.
2. Evaluador técnico –**JAIRO ORLANDO CEPEDA CÁCERES**– Asesor Oficina Imagen Corporativa y Protocolo.
3. Evaluador financiero – **JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA**– Profesional contratado por la secretaría general.



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

Nº 001650

RESOLUCIÓN No.

(29 DE AGOSTO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-02767-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el 29 de AGOSTO del 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Proyecto: Bryan Bonilla Valero - Asesor Jurídico Externo Sec General
Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General